

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 137-2013-CONCYTEC-P

Lima, 19 SET. 2013

VISTO: el Informe Nº 296-2013-CONCYTEC-FONDECYT del 06 de setiembre de 2013, expedido por la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Ley Nº 28303, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es el ganismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica el INACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Carta de fecha 11 de junio de 2010, la Coordinadora de la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, confirmó a la Presidencia del CONCYTEC la adhesión del Perú a dicho Programa, con el objeto de promover la construcción de un espacio común Iberoamericano del conocimiento, que fortalezca las iniciativas de integración regional mediante la cooperación interinstitucional, el fomento y el fortalecimiento de las capacidades de formación de postgrado en la región, basado acciones de movilidad académica de profesores y estudiantes;

Que, el 08 y 09 de julio de 2013 en la ciudad de Bogotá en Colombia, se llevó a cabo la V Reunión Intergubernamental del Programa Iberoamericano Pablo Neruda, contando con la concurrencia de los representantes oficiales de los países signatarios, en el cual participó un servidor de la Dirección de Ciencia y Tecnología en representación del ONCYTEC;

Que, por medio del Informe Nº 84-2013-CONCYTEC-DCYT del 24 de julio de 2013, el Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología – DCYT, comunicó sobre los resultados, recomendaciones y acuerdos alcanzados en la precitada reunión, en la cual se establecieron las movilidades de profesores y estudiantes que los países adherentes realizarían en el marco de la Segunda Edición de la Primera Convocatoria del citado Programa, para el periodo 2013-2014;

Que, mediante el informe de Visto la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, recomienda que se apruebe las vacantes de participantes, así como los montos de subvenciones correspondientes, que se entregarán a los coordinadores de los programas de postgrado de las universidades peruanas que intervengan en el Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, período 2013-2014;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 137-2013-CONCYTEC-P

Con el visado de la Directora (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT, del Director de Ciencia y Tecnología, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las vacantes de participantes para el Programa lberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, período 2013-2014, conforme al cuadro que en Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la subvención económica hasta por la suma total de S \$ 35,500.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Dólares Americanos) o su quivalente en Nuevos Soles, en el marco del Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado - Pablo Neruda, período 2013-2014, a ser entregada de acuerdo al detalle señalado en el cuadro que en Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- EJECUTAR el egreso presupuestal materia de la presente resolución, con cargo a la siguiente partida presupuestal:

Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
Actividad 500109		PROMOCIÓN E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
Función División Funcional	22	EDUCACIÓN			
División Funcional Grupo Funcional Finalidad División 009 0016		CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
		INVESTIGACIÓN APLICADA			
		SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS)			

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese

Gisella Orjeda, PhD

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

CONCYTEC

ANEXO RP № 137 - 2013-CONCYTEC-P

PROGRAMA IBEROAMERICANO PABLO NERUDA 2013-2014

N°	Cátedra CONCYTEC	Universidad	Coordinador	RED	Participantes		Monto de
					Enviados	Recibidos	Subvención por Universidad \$
1	Contided Automat	Heirerided de Ceirere	Do Dodo Oaf Oblino	Agroalimentación, Producción y Sanidad Animal	3 estudiantes = 4.000	3 estudiantes = 4.500	11.000
1	Sanidad Animal	Universidad de Cajamarca	Dr. Pedro Ortíz Oblitas		1 docente = 1.500	1 docente = 1.000	
2	Nanomateriales	Universidad Nacional de Ingeniería	Dr. Walter Estrada López	Sostenibilidad, Cambio Global y Ecología	2 estudiantes = 2.000	1 estudiante =1.500	3.500
	Automatización Control y	Universidad de Piura	Dr. William Ipanaque Alama	IBEROING	3 estudiantes = 3.000	3 estudiantes = 4.500	11.500
3	optimización de procesos industriales				1 docente = 1.000	3 docentes = 3.000	
4	TICs Software	Universidad Nacional San Agustin de Arequipa	Dr. luis Alfaro Casas	IBEROTIC	3 estudiantes = 3.000	1 estudiante = 1.500	9.500
					2 docentes = 2.000	3 docentes =3.000	
		,		TOTAL:	11 estudiantes = 12.000	8 estudiantes = 12.000	35.500
	TECNOLOGIA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE P		TECNOLOGIA	TOTAL	4 docentes = 4.500	7 docentes = 7.000	33.300

